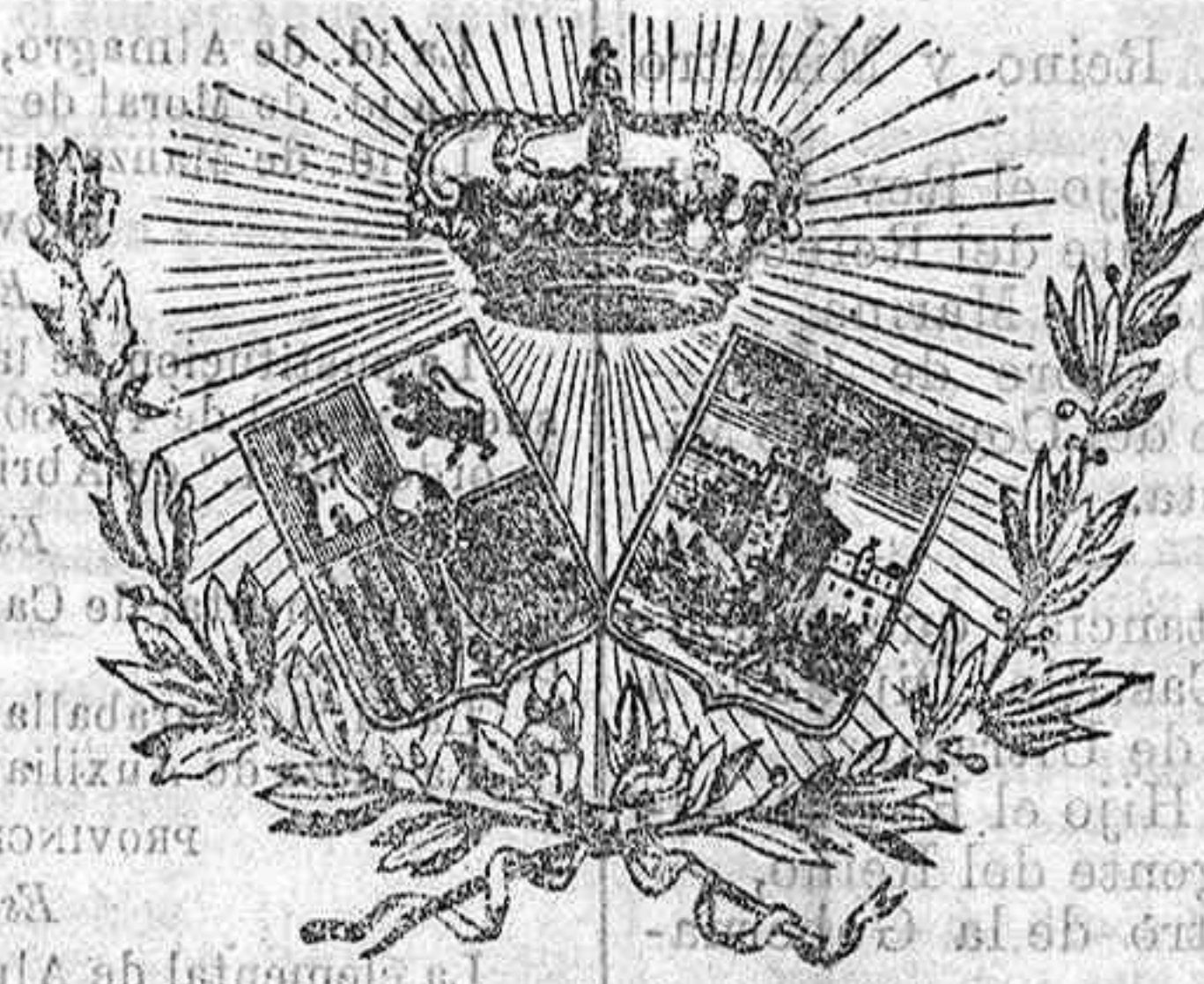


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franco de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan en es-
ta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo
de Ministro de la Guerra Me ha presentado Don
Joaquín Jovellar y Soler; quedando muy satisfe-
cha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha
desempeñado.

Dado en Palacio a diez de Octubre de mil
ochocientos ochenta y seis.—*María Cristina.*—El
Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes
Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo de
Ministro de Marina Me ha presentado D. José Ma-
ría Beranger y Ruiz de Apocada; quedando muy
satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que
lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a 10 de Octubre de 1886.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo de
Ministro de la Gobernación Me ha presentado
D. Venancio González y Fernández; quedando
muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con
que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a 10 de Octubre de 1886.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo de
Ministro de Fomento Me ha presentado D. Euge-
nio Montero Ríos; quedando muy satisfecha del
celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desem-
peñado.

Dado en Palacio a 10 de Octubre de 1886.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en admitir la dimisión que del cargo
de Ministro de Ultramar Me ha presentado don
Germán Gamazo y Calvo; quedando muy satisfe-
cha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha
desempeñado.

Dado en Palacio a 10 de Octubre de 1886.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren
en el Teniente General de Ejército D. Ignacio
María del Castillo y Gil de la Torre, Senador del
Reino;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Al-
fonso XIII, y como Reina Regente del Reino,
Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a 10 de Octubre de 1886.—
María Cristina.—El Presidente del Consejo de Mi-
nistros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención a las circunstancias que concurren
en el Contraalmirante de la Armada D. Rafael

Rodríguez Arias, Senador del Reino y Ministro que ha sido de Marina;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 10 de Octubre de 1886.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Fernando León y Castillo, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Ultramar;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á 10 de Octubre de 1886.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Carlos Navarro Rodrigo, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Fomento;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á 10 de Octubre de 1886.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Víctor Balaguer, Diputado á Cortes y Ministro que ha sido de Fomento y Ultramar;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á diez de Octubre de 1886.—*María Cristina*.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.—*Secretaría general.*—1.ª enseñanza

Conforme á lo dispuesto por los arts. 185 y 187 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso de ascenso las Escuelas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niñas.

La elemental de El Alamo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La sustitución de Fuentidueña de Tajo, con 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La de id. de Torres, con 312'50, conforme á la misma regla.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Puertollano, dotada con el sueldo anual de 735 pesetas.

La id. de la superior del Tomelloso, con el 665.

La id. de la elemental de Membrilla, con 450.

La id. de Bolaños con 375.

Las id. de Almagro y Calzada de Calatrava, con 365 pesetas anuales cada una.

Las id. de Corral de Calatrava, Piedrabuena y dos de La Solana, con 275 cada una.

Escuelas de niñas.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Aldea del Rey, dotada con el sueldo anual de 408 pesetas.

La id. de Almagro, con el de 365.

La id. de Moral de Calatrava, con 350.

La id. de Manzanares, con 250.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de niños.

La sustitución de la elemental de Mira, dotada con el sueldo anual de 412'50 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

La elemental de Cañete, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas,

La id. de Garaballa, con el de 625.

La plaza de Auxiliar de una de las de Cuenca, con 375.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La elemental de Alustante, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La sustitución de la de Almoñacid de Zorita, con 412'50 conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

La id de Arbancón, con 312'50, conforme á la misma regla.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Armallones, Cantalojas y Traid, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

La plaza de Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Segovia, dotada con el sueldo anual de 833'25 pesetas.

La sustitución de la elemental de Urueñas, con el de 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Gallegos y Santo Tomé del Puerto, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y de cante para sí y su familia y las retribuciones legales.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente *Boletín oficial* publique este anuncio, con la hoja de sus méritos y servicios prestados hasta el día, y que extenderán con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879; debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando Escuela.

Los Maestros que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquellas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 5 de Octubre de 1886.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual ó superior clase y dotación á las que á continuación se expresan, pueden solicitarlas por concurso de traslado.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La elemental de Paracuellos de Jarama, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La sustitución de la de Villalvilla, con el de 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Escuela de niñas.

La elemental de Fuencarral, dotada con el sueldo de 825 pesetas anuales.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

Las elementales de Almadenejos, Las Labores, Retuer-

ta y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.
 La plaza de Auxiliar de la de Socuéllamos, con el de 750.
 Las dos id. de las de Manzanarés, con el de 457'50 cada una.
 La idem de Pedro Muñoz, con el de 412'50
 La id. de Aldea de Rey, con 408.
 La id. de Torrenueva, con 365.
 La id. de Pozuelo de Calatrava, con 300.
 La id. de Abenójar, de nueva creación, con 275.

Escuelas de niñas.

La elemental de Agudo, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.
 La plaza de Auxiliar de Alcázar de San Juan, con el de 550.
 La id. de Corral de Calatrava, con 275.
 La sustitución de la de Brazatortas, con 412'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de párvulos.

Las de Belmonte y Minglanilla, dotadas con 825 pesetas anuales cada una, como sueldo legal, con arreglo á la disposición 13 de la Real orden de 13 de Agosto de 1884; advirtiéndose que los respectivos Ayuntamientos han venido abonando voluntariamente la dotación anual de 1.100 pesetas.

Escuelas de niños.

Las elementales de la Ventosa, Valdemoro de la Sierra Villar de Olalla, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una
 La sustitución de Fuentelespino de Haro, con 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.
 Las elementales de Reillo y Villar de Domingo García, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.
 La sustitución de la de Fuentes, con el de 312'50, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La elemental de El Recuenco, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.
 La sustitución de la de Hiendelaencina, con el de 550, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.
 La id. de Zaorejas, con 312'50, conforme á la misma regla.

Escuela de niñas.

La elemental de Valdesaz, de nueva creación, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, por acuerdo del Ayuntamiento.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

Las elementales de Carrascal del Río, Santibáñez de Aillón y Zarzuela del Pinar, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.
 La plaza de Auxiliar de Santa María de Nieva, de nueva creación, con 500.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Nieva y Valle de Tabladillo, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las elementales de Almendral y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La sustitución de la elemental de Sonseca, con el sueldo anual de 550 pesetas, conforme á la regla 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los Maestros que aspiren á las Escuelas de párvulos han de justificar la condición que exige el art. 9.º del Real decreto de 4 de Julio de 1884.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicios prestados hasta el día y extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publique este anuncio.

Los Maestros que para este concurso presenten instancias solicitando plazas en varias provincias ó distintas dentro de una misma, expresarán en todas aquellas las que hayan solicitado y la rigurosa preferencia con que las deseen.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren a las vacantes que se anuncian.

Madrid 5 de Octubre de 1886.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerán por oposición en el mes de Setiembre próximo las Escuelas siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La elemental de Buitrago, dotada con el sueldo anual de 760 pesetas y 250 de retribuciones, con disfrute de casa habitación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Madrid en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que el *Boletín oficial* de la misma publique este anuncio.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusación de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por Real orden de 30 de Noviembre de dicho año.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: en Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Setiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia; en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad Real.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros que aspiren á la vacante que se anuncia por este edicto.

Madrid 5 de Octubre de 1886.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES. DISTRITO DE GUADALAJARA.

ESTADO expresivo de la cantidad y valor del fruto de roble y encina existente en los montes no incluidos en el Catálogo, en el año forestal de 1886 á 1887.

Partidos judiciales.	PUEBLOS á quienes pertenecen.	Nombre del monte en que ha de efectuarse el aprovechamiento.	CANTIDAD EN FANEGAS.		EQUIVALENCIA EN HECTÓLITROS.		TASACIÓN. Pesetas. Cts.
			Roble.	Encina.	Roble.	Encina.	
Atienza	Congostrina	Carrascal	»	72	»	39,93	371 25
Sacedon	Torronteras	Alto de la Cabeza	»	50	»	27,70	125 »
Cogolludo	Muriel	Dehesa boyal	»	5	»	2,77	12 50
Idem	Valdesotos	Dehesa	»	6	»	3,33	15 »

Guadalajara 9 de Octubre de 1886.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES. DISTRITO DE GUADALAJARA

ESTADO expresivo de la cantidad y valor del fruto de bellota de roble y encina existente en los montes incluidos en el Catálogo en el año forestal de 1886 á 1887.

Partidos judiciales.	Número del monte en el Catálogo.	PUEBLOS á que pertenecen.	Nombre del monte en que ha de efectuarse el aprovechamiento.	Cantidad en fanegas.		Idem equivalencia en hectólitros.		TASACION. Pests. Cents.
				Roble.	Encina.	Roble.	Encina.	
Atienza.....	27	Sienes.....	Valdeuzmendo y otro.....	7	13	3'85	7'17	35.75
Sigüenza.....	279	Pozancos.....	Peña del Gato.....	7	13	3'85	7'17	90.75
Cogolludo.....	289	Aleas.....	Carrascal y Matas..	3	6	1'66	3'33	21. »
Idem.....	289	Cubillo.....	Dehesa.....	10	»	5'55	»	20. »
Idem.....	298	Puebla de Valles	Arroturas y otros..	5	»	2'77	»	10. »
Idem.....	299	Idem.....	Dehesa boyal.....	5	»	2'77	»	10. »
Idem.....	303	Torrebelena....	Dehesa y Carrascal.	»	5	»	2'77	12.50

Guadalajara 9 de Octubre de 1886.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —559

Ayuntamientos constitucionales.

PERALVECHE.

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta de los pastos del monte Quejigal de estos propios celebrada al efecto para 200 cabezas de ganado lanar, 10 vacunos, 20 mulares y 10 asnales bajo el tipo de 250 pesetas segun consta en el plan general de aprovechamientos.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana ante el Ayuntamiento del mismo y bajo las condiciones estipuladas en el anterior.

Peralveche 7 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Eugenio Pascual. —558

HUERMECES.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Médico cirujano titular de beneficencia de esta villa y sus anejos Santiuste y Latance, así como la de asistencia domiciliaria de los tres pueblos en la forma que se anunció en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 117, correspondiente al miércoles 29 de Setiembre último, se anuncia nuevamente la vacante de dicha plaza con la dotación de 240 fanegas de trigo de buen calidad, todo en la forma que aparece en el anuncio antes citado.

Los Señores aspirantes que se hallen adornados de los requisitos legales, podran presentar sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 31 del presente mes en que se proveerá.

Huérmece 10 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Diego de las Heras.—Por su mandado.—El Secretario, Buenaventura Garcia. —561

BERNINCHES.

No habiéndose presentado licitador alguno á la primera subasta para aprovechamientos los pastos de los montes de estos propios concedidos en el plan general de este presente año para 1.200 cabezas lanares bajo el tipo de 900 pesetas, se anuncia la segunda subasta que se celebrará el día 17 del actual, hora de las diez á once de la mañana, en la Sala de la Casa de Ayuntamiento, bajo igual tipo y condiciones de la primera subasta.

Berninches 8 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Justo Alba.—Facundo Gonzalez, Secretario.—563

ARGECILLA.

Por mi con vecina Andrea Martinez, se me ha dado parte de que el día 2 del actual se ausentó del sitio en que estaba pastando con sus ganados dejando estos abandonados, su hijo Pablo Laguna y Martinez, sin que hasta la fecha se sepa su paradero, ni haya podido averiguarse su dirección.

En su virtud he dispuesto poner el hecho en conocimiento de V. S. á fin de que se digne ordenar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* encargado á las justicias su captura y detención caso de ser habido; á cuyo fin se ponen las señas á continuación.

Señas de Pablo Laguna y Martinez.

Edad 18 años cumplidos, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, sin pelo en la barba; viste pantalon de paño negro, chaqueta del mismo paño, chaleco de pana negra, calzado de albarcas, pañuelo encarnado en la corbeza y anguarina; vá indocumentado.

Argecilla 11 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Elias Olmeda. —562

ROMANILLOS DE ATIENZA.

Por Pablo Vesperinas Castillo, de esta vecindad, se me ha dado parte en este día de la fecha, que en la mañana del día 8 del corriente mes viniendo de la feria de Sigüenza, se agregó á la para de ganado vacuno que traian de ella, un novillo de 3 años, negro, con una raya entre parda en el lomo, colilargo, de buena composición, un poco cornicorto; y como quiera que á pesar de haberlo hecho público por estas cercanias no aparece dueño del mismo, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que llegue á conocimiento de su respectivo dueño y venga á recojerlo, provisto del documento en que acredite la propiedad que tiene sobre dicha res.

Romanillos de Atienza 11 Octubre de 1886.—El Alcalde accidental, Mariano Rodrigo.—El Secretario habilitado, Dionisio Torija. —565

LA MIÑOSA.

Las cuentas municipales y de contribuciones de este distrito correspondientes al año económico de 1885 á 86, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para que puedan examinarse por el vecindario de dicho distrito, haciendo por escrito las observaciones que se crean oportunas con arreglo al párrafo 2.º del art. 161 de la ley municipal vigente.

La Miñosa 11 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Cándido Esteban.—Antonino Balbuena, Secretario.—564

Juzgados de primera instancia.

SIGUENZA.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para realizar las costas causadas en el expediente de testamentaria de Fausta Mela y Jodra, vecina que fué de Pinilla de Jadraque, se venden en pública subasta los bienes embargados al viudo Manuel Lozano que con su tasación á continuación se expresan:

Pesetas Cis

Bienes semovientes.

- Una vaca de nueve años, tasada en... 175 »
Cuatro borregas lanares, en... 50 »
Una mula domada de unas seis cuartas y media de alzada, pelo castaño y de unos quince años, en... 300 »

Muebles.

- Una mesa de pino con cajón, en... 6 »
Tres taburetes de pino, en... 3 »
Una mesa pequeña con cajón, en... 3 75
Una arca sin cerradura vieja, en... 3 75
Una artesa de pino con tapa, en... 3 »
Un cazo viejo, en... 2 »
Otro mediado roto, en... 1 25
Otro pequeño, en... 1 »
Una hambrera de hojadelata, en... 1 »
Una caldera de cobre vieja sin asas, en... 4 »
Una olla grande de Zarzuela, en... 50 »
Dos cazuelas grandes y un plato pardo en... 1 »
Una zafra de hojadelata, en... 1 »
Un cántaro desbocado, en... 50 »
Unas tenazas y un morillo, en... 1 50
Tres cazuelas y un puchero de Aragón, en... 3 »
Dos vasos, dos jicaras y dos tazas, en... 75 »
Una chaqueta de paño de color, buenas en... 6 »
Un jugon para mujer y chaleco viejo, en... 4 »
Una mantilla de paño usada, en... 2 »
Un jugón de percal usado, en... 3 »
Un chaleco de corte usado, en... 3 »
Una elástica de algodón blanco, en... 3 »
Dos pares de escaarpines blancos, en... 2 »
Dos id. de medias blancas de hilo usadas... 2 »
Dos id. calzoncillos de lienzo remendados... 5 »
Tres camisas para hombre remendadas, en... 1 10
Una sábana de lienzo remendada, en... 7 50
Otra id. mayor y remendada, en... 6 »
Una colcha de hilo blanca en buen estado, en... 12 50
Un costal blanco de hilaza estopa, en... 4 »
Dos fundas de lienzo blanco remendadas... 3 »
Una delantera de hilo blanco y encaje, en... 2 »
Cinco rodillas de estopa blanca, en... 2 50
Un par de medias blancas de hilo caladas... 1 »
Un delantal de percal usado, en... 1 25
Un escriño grande de paja, en... 3 »
Otro id. de id., en... 3 »

- Una arca de pino sin cerradura, en... 5 »
Una manta de blanqueta á medio uso, en... 5 »
Una sábana de lienzo á medio uso, en... 6 »
Un cobertor de lana azul roto, en... 4 »
Una funda y almohada con lana, en... 5 »
Un tablado de cama con cuatro tablas y banquillos, en... 2 50
Unas trébedes pequeñas de hierro, buenas, en... 3 »
Un banco pequeño de cuatro pies, en... 4 »
Seis vasos para colmena, de olmo, en... 15 »
Una arca vieja sin cerradura, en... 4 »
Una horca de cargar paja con cinco gajos, en... 1 25
Un yugo para mulas, en... 2 50
Cuatro maderas de olmo para edificios, en... 24 »
Cuatro soleras de olmo, en... 5 »
Tres cuarterones de roble, en... 6 50
Una tinaja con escarpías, de caber siete cargas, en... 50 »
Cinco libros pequeños, en... 5 »
Una perola de cobre con dos asas, en... 6 »
Un embudo grande de hojadelata, en... 2 »
Dos alcuzas de hojadelata para aceite, en... 2 »
Dos hoces con sus zoquetas, en... 2 »
Una azada de boca-ancha de cinco libras, en... 5 »
Diez arrobas de paja, en... 2 50
Ocho arrobas de patatas, en... 7 »
Veinticuatro fanegas de trigo producto de la recolección del año último, en... 192 »
Seis fanegas de centeno de la misma recolección, en... 30 »
Cien arrobas de paja id., en... 25 »

Bienes inmuebles.

- Una tierra de secano en la fuente de Tolis, de siete celemines; linda al Saliente yermo, Mediodía y Poniente también yermo y Norte Modesto Lozano. Linda al Saliente y Norte Modesto Lozano. 70 »
Otra en la Vadera del Olmillo, de una fanega; linda al Saliente el rio, Mediodía Dionisio Domingo, Poniente Fausto. Vacas y Norte herederos de Manuel Vacas. 210 »
Otra en el Olmillo, de un celemin; linda al Saliente Casto Andrés, Mediodía María Pilar Casas, Poniente yermo y Norte Juan Guijarro, en... 17 50
Otra en dicho sitio de dos cuartillos; linda al Saliente y Mediodía Pedro Esteban, Poniente herederos de Manuel Andrés y Norte Josefa Ruiz, en... 5 »
Otra mas arriba de idem, de un celemin; linda al Saliente barranco, Mediodía Francisca Esteban, Poniente Herme negildo Sanzi y Norte herederos de Hilario Alaló, en... 20 »
Otra en el Aza del majano, de un celemin; linda al Saliente herederos de Hilario Alaló, Mediodía los de Manuel Vacas, Poniente y Norte los de Manuel Andrés, en... 22 50
Otra en el mismo sitio, de un celemin; linda al Saliente camino para Jadraque, Mediodía herederos de Manuel Andrés, Poniente los de Hilario Alaló y Norte Mariano Alaló, en... 17 50
Otra en idem, de tres cuartillos; linda al Saliente el rio, Mediodía María Pilar Casas, Poniente Saturnino Alda y Norte herederos de Manuel Vacas, en... 20 »
Otra en Santo Domingo, de un celemin; linda al Saliente se ignora, Medio...

dia herederos de Juan Hernando, Poniente yermo y Norte Vicente Lozano, en... 17 50

Otra en el mismo sitio, de cuatro celemines; linda al Saliente Justo Moreno, Mediodía Antonio Lucia, Poniente yermo y Norte Ildelfonso Lozano, en... 70 »

Otra en dicho sitio, de cuatro celemines; linda Saliente Sotero Moreno, Mediodía un barranco, Poniente Bruno Estéban y Norte herederos de Manuel Andrés, en... 60 »

Otra al dar vista a Santo Domingo, de tres celemines; linda al Saliente Juan Lozano, Mediodía Bruno Estéban, Poniente yermo y Norte Hermenegildo Sanz Lozano, en... 40 »

Otra en el Cerro gordo, de dos celemines; linda al Saliente yermo, Mediodía Modesto Lozano, Poniente se ignora y Norte herederos de Juan García, en... 20 »

Otra en la Poza, de dos celemines; linda al Saliente Simon Sanz, Mediodía Pio Magro, Poniente Dionisia García y Norte Leoncio Moreno, en... 40 »

Otra en Rubial de la Cantera, de tres celemines; linda al Saliente Cipriano Casas, Mediodía barranco, Poniente herederos de Hilario Alaló y Norte yermo, en... 37 50

Otra en la Rivilla, de un celemin; linda al Saliente Valentin Morales, Mediodía el mismo, Poniente yermo y Norte Casto Andrés, en... 20 »

Otra en la Esteba, de dos celemines; linda al Saliente Maria Pilar Casas, Mediodía un barranco, Poniente Dionisia García y Norte herederos de José Estéban, en... 22 50

Otra en el camino para Palmaces, de un celemin; linda al Saliente camino, Mediodía herederos de Manuel Andrés, Poniente se ignora y Norte Antonio Merino, en... 15 »

Otra en los Adivos, de celemin y medio; linda al Saliente herederos de Hilario Alaló, Mediodía yermo, Poniente herederos de Casto Andrés y Norte el río, en... 35 »

Otra en los Centenares, de un celemin; linda al Saliente Antonio Lucia, Mediodía Alejandro Vacas, Poniente Pedro Andrés y Norte Victoriana Moreno, en... 20 »

Otra en las Peñas, de un celemin; linda al Saliente Hermenegildo Sanz, Mediodía Toribio Moreno, Poniente Modesto Lozano y Norte yermo, en... 10 »

Otra en el Alcáide, de diez celemines; linda al Saliente Eusebio Lafuente, Mediodía yermo, Poniente Dionisio Domingo y Norte se ignora, en... 100 »

Otra en idem, de dos celemines; linda al Saliente herederos de Patricio Magro, Mediodía Fernando Atienza, Poniente se ignora y Norte yermo, en... 17 50

Otra con regadío en lo bajero del prado, con cuarenta chopos maderables, de dos celemines; linda al Saliente el río, Mediodía y Poniente el socaz del molino y Norte Pedro Estéban, en... 200 »

Otra en la Vadera de la fuente, de seis celemines; linda al Saliente senda, Mediodía herederos de José Sanz, Poniente Casto Andrés y Norte Hermenegildo Sanz Lozano, en... 130 »

Una parte de molino harinero, de cuarenta de que se compone, en... 500 »

Otra tierra en el Prado, de caber un cuartillo; linda Saliente Modesto Lozano, Mediodía Leon Gamó, Poniente y Norte Juan Moreno, en... 10 »

Otra en dicho sitio, de un celemin, con arboles; linda Saliente el río, Mediodía Hermenegildo Sanz, Poniente Valentin Morales y Norte Casto Andrés, en... 125 »

Otra en dicho sitio, de un celemin; linda Saliente el río, Mediodía Valentin Morales, Poniente reguera y Norte Simon Clemente, tiene 40 llantas, en... 35 »

Una viña en la Cofradía, de 106 vides; linda Saliente senda, Mediodía Hermenegildo Sanz, Poniente y Norte Don José García, en... 50 »

Total... 3024 »

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Pinilla de Jadraque, el día 15 del corriente mes de once a doce de la mañana, para los bienes muebles y semovientes, y el 30 del mismo mes a igual hora, para los inmuebles; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisitos indispensables para hacerlas, exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo el 10 por 100 de dicha tasación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.
 Dado en Sigüenza a 2 de Octubre de 1886.—
 Manuel del Valle.—Franco Pastor.—554

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas a Guillermo y Basilio Barbero, vecinos de Cendejas de la Torre, en causa criminal por lesiones, se venden en pública subasta los bienes embargados a los mismos siguientes:

	Pesetas Cts.
<i>De Guillermo Barbero.</i>	
Una tierra en la Hombria de las Cañas, de caber 6 celemines ó sean 15'52 áreas; linda al Saliente otra de José Manso, Mediodía herederos de José Lopez, Poniente Julian Lopez y Norte Ignacio Gimenez, tasada en... 25 »	
Otra en el Hornillo, de 6 celemines ó sean 15'52 áreas; linda al Saliente y Mediodía camino, Poniente Manuel Bravo y Norte Antonio Salvador, en... 10 »	
Otra en la Cointeruela, de 7 celemines que hacen 18'11 áreas; linda al Saliente camino, Mediodía Manuel Bravo, Poniente Juan Ortego y Norte Lucio Manso, en... 25 »	
Otra en los Aguachares, de 4 celemines ó sean 10'35 áreas; linda al Saliente Felipe Navarro, Mediodía Fructuoso Clemente, Poniente José Barbero y Norte Basilio Barbero, en... 25 »	
Otra en el Cepar, de 6 celemines ó sean 15'52 áreas; linda al Saliente Ignacio Gimenez, Mediodía Juan Ortego, Poniente Marta Valeros y Norte Jorge Lozano, en... 25 »	
Otra en el Selvar, de 3 celemines ó sean 7'76 áreas; linda al Saliente Juan Manso,	

Mediodía Manuel Chena, Poniente el mismo y Norte Juan Manso Lopez, en... 25 „

Otra en el camino de Jadraque de 2 celemines que hacen 5'17 áreas; linda al Saliente y Norte Julian Lopez, Mediodía Francisco Alda, Poniente Elias Manso, en... 13 50

Otra en el Blomear, de 4 celemines ó sean 10'35 áreas; linda al Saliente Felipe Molina, Mediodía Juan José Muñoz, Poniente Lorenzo Molina y Norte yermo, en... 15 „

Otra en la Cuesta de la Alberca, de 7 celemines que hacen 18'11 áreas; linda al Saliente herederos de Casto Lopez, Mediodía José Manso, Poniente Juan Ortega y Norte Gregorio Muñoz, en... 34 „

Otra en las Majadillas, de 3 celemines ó sean 7'76 áreas; linda al Saliente Timoteo Valeros, Mediodía Frutos Ortogo, Poniente y Norte cerro, en... 15 „

La octava parte de la mitad de una tierra en la fuente del Puerco proindiviso con los demás partícipes, en... 12 „

Una viña en tras Navafria, de 5 celemines ó sean 12'94 áreas; linda al Saliente yermo, Mediodía y Norte cerro, Poniente Manuel Molina, en... 80 „

Otra en el Raposo, de un celemin que hace 2'59 áreas, proindiviso con sus hermanas Inocencia y Maria, en... 10 „

Una era en el camino de la Fuente de un celemin que hace 2'59 áreas; linda al Saliente camino, Mediodía Ecequiel Benito, Poniente Doroteo Manso y Norte los cocederos, en... 20 „

Mitad de un corral en las Carrascas de la Soledad que mide 6 metros de largo por tres de ancho y linda derecha entrando cerrada del mismo corral, izquierda Basilio Barbero, espalda y frente yermo, en... 70 „

La octava parte de una casa en la calle del Reloj, proindiviso con los demás herederos y linda por la derecha entrando José Escribano, izquierda herederos de Pedro Parra, espalda y frente vía pública en... 80 „

De Basilio Barbero.

Una tierra en los Llanillos de una mediodía igual á 15'52 áreas; linda al Saliente cerro, Mediodía Juliana Salvador, Poniente José Bravo y Norte Marta Valeros, en... 20 50

Otra en el Hornillo, de una media que hace 15'52 áreas; linda al Saliente y Mediodía camino, Poniente Manuel Bravo y Norte Antonio Salvador, en... 5 „

Otra en el Hoyuelo de 3 celemines ó sean 7'76 áreas; linda al Saliente y Norte cerro, Mediodía Lucio Manso, Poniente Juan Ortega, en... 25 „

Otra en los Aguachares de 3 celemines que hacen 7'76 centiáreas; linda al Saliente Felipe Navarro, Mediodía Fructuoso Clemente, Poniente Marta Valeros y Norte José Barbero, en... 25 „

Otra en los Endrinos de 4 celemines ó sean 10'35 áreas; linda al Saliente Inés Lozano, Mediodía Simon Alda, Poniente Marta Valeros y Norte Mariano Barbero, en... 22 „

Otra en la Buenvieja, de 6 celemines equivalentes á 15'53 áreas; linda al Sa-

liente senda, Mediodía Pascual Salvador, Poniente Guillermo Barbero y Norte requera, en... 10 „

Otra en el Rodajo, de 4 celemines ó sean 10'35 áreas; linda al Saliente cerro, Mediodía Marta Valeros, Poniente el mismo Basilio y Norte Gregorio Muñoz, en... 10 „

Otra en la Hombría del Ocino de 6 celemines ó sean 15'53 áreas; linda al Saliente Pedro Higes, Mediodía Manuel Manso, Poniente Maria Barbero y Norte Martin Muñoz, en... 26 „

Otra en el Picaron, de 5 celemines ó sean 12'94 áreas; linda al Saliente y Mediodía yermo, Poniente cerro y Norte Manuel Manso Lopez, en... 16 „

La octava parte de la mitad de una tierra en la fuente del Puerco proindiviso con los demás partícipes, en... 12 „

Una viña en el camino de Las Fuentes de 6 celemines que hacen 15'52 áreas; linda al Saliente camino, Mediodía Pedro Ortega, Poniente Manuel Chena y Norte Manuel Salvador, en... 95 „

Otra en la Muela de 2 celemines que hacen 5'17 áreas; linda al Saliente pared, Mediodía Angel Barahona, Poniente cerro y Norte Ignacio Molina menor, en... 42 75

Una era en el camino de la Fuente de un celemin ó sea 2'59 áreas; linda al Saliente camino, Mediodía Lorenzo Molina, Poniente Doroteo Manso y Norte paso á los cocederos, en... 20 „

Mitad de un corral en las Carrascas de la Soledad que mide 6 metros de largo por tres ancho; que linda por derecha entrando Guillermo Barbero, izquierda con otro de José Barbero, espalda y frente yermo, en... 70 „

La octava parte de una casa en la calle del Reloj, proindiviso con los demás herederos, que linda por la derecha entrando José Escribano, izquierda herederos de Pedro Parra, espalda y frente vía pública, en... 80 „

El remate será doble y simultaneo en este Juzgado y en el municipal de Cendejas de la Torre, el día 27 del corriente mes y hora de once á doce de la mañana; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisitos indispensables para hacerlas exhibir la cédula personal y depositar en el acto en efectivo el 10 por 100 de dicho tipo.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Sigüenza 6 de Octubre de 1886.— Manuel del Valle.—Franco Pastor.—55

MOLINA.

Don Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á Pedro Muñoz Lopez, vecino de Alcoroches, se le embargaron á resultas de la causa criminal de oficio, seguida contra el mismo en este Juzgado por lesiones, los bienes siguientes:

Muebles.

Una banca, tasada en... 12 „

Una mesa pequeña con cajón, en... 5 „

Pesetas. Cts.

- Otra más pequeña, en... 3 »
- Vajillos, cantaros y cucharas, en... 15 »
- Cuatro escañetas, en... 4 »
- Una tenaza, en... 2 »
- Tres cantos de olla, en... 5 »
- Tres sartenes, en... 12 50 »
- Una cesta de asa, en... 50 »
- Una romana, en... 11 »
- Un caldero, en... 15 »
- Unas trébedes, en... 5 »
- Dos areas sin llave, en... 30 »
- Una hacha, en... 6 »
- Otra id., en... 7 »
- Una azada, en... 6 »
- Una legona, en... 6 »
- Dos yugos, en... 17 »
- Una artesa, en... 14 »

Urbanas.

Media casa señalada con el núm. 20, en la calle de la Soledad de dicho pueblo de Alcoroches; linda al Saliente con casa de Nicolás Lozano, Mediodía corral, Poniente callejón y Norte calle de la Soledad, en... 684 »

Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas a dicho sugeto, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de indicados bienes, a los que se admitirá postura por las dos terceras partes de su valor, señalándose para dicho acto el día 4 de Noviembre próximo de once a doce de su mañana en la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Alcoroches bajo las formalidades legales.

Dado en Molina a 9 de Octubre de 1886.—Enrique D. Ruiz del Castillo.—P. S. M.—Silvestre Lopez Mariana. —566

Juzgados municipales

HUERTAHERNANDO.

D. Nicolás Ranz y Paredes, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Huertahernando, en el partido de Cifuentes.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal celebrado en este Juzgado municipal a instancia de Juan Cerrato, vecino de Cereceda, contra Braulio del Amo, que lo es de Ablanque, sobre pago de 242 pesetas procedentes de préstamo en especies, por falta del demandado en su ausencia y rebeldía ha recaído sentencia contra el mismo, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Braulio del Amo al pago de 242 pesetas que abonará al demandante Juan Cerrato, trascurrido que sea el tiempo marcado en el art. 785 de la ley de Enjuiciamiento civil, con más a las costas y gastos devengados en este juicio y que se originen hasta solventar la deuda, absolviendo libremente al demandante; notifíquese a las partes haciéndolo respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado municipal por la no comparecencia y en virtud de lo dispuesto en el art. 281 de dicha ley. Lo pronunció, mandó y firmó el Sr. D. José Gutierrez, Juez municipal de esta villa, de que certifico.—El Juez municipal, José Gutierrez.—Nicolás Ranz, Secretario.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior

sentencia por el Sr. Juez municipal D. José Gutierrez estando celebrando audiencia pública en el día de hoy 4 de Setiembre de 1886, ante los testigos José Peco y Juan Pascual Sanz, de que certifico.—José Gutierrez.—Juan Pascual Sanz.—Nicolás Ranz, Secretario.

Notificación al demandante.—En el mismo día yo el Secretario notifiqué al demandante la sentencia que antecede por lectura íntegra y copia de ella y firma, de que certifico.—Juan Cerrato.—Nicolás Ranz.

Otra en los Estrados.—Seguidamente notifiqué la sentencia anterior en los Estrados de este Juzgado ante los testigos Juan Pascual Sanz y José Peco, fijando en estos lo copia correspondiente firmando conmigo, de que certifico.—José Peco.—Juan Pascual Sanz.—Nicolás Ranz.

Concuerda a la letra con su original que queda en el expediente de su razón, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos legales, con el fin de remitirla al Sr. Gobernador civil para que se digne ordenar su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Huertahernando a 9 de Setiembre de 1886.—V.º B.º—El Juez municipal, José Gutierrez.—El Secretario, Nicolás Ranz. —506

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

MONTE DE CANREDONDO.

Los ganaderos que deseen adquirir excelentes y abundantes pastos, podrán dirigirse al dueño de dicho monte que vive en Taracena, y los días 29, 30 y 31 del corriente, estará en Cifuentes en la posada de la Señora Simona, con el fin de entenderse con dichos ganaderos, haciendo los arriendos convenientes los días expresados, hasta el día 30 de Abril de 1887, pagando por cada cabeza de cabrío 1 peseta 50 céntimos y lanar 75 céntimos de peseta al semestre.

Es de advertir a los ganaderos, que pasado el día de Todos los Santos, no se admite más ganado en el monte, que no esté ajustado.

A LOS MINEROS.

Habiendo de dar principio la fundición de metales en Hiendelaencina, se compraran minerales de plomo y de plomo argentífero.

Para conocer precio y condiciones, dirigirse a D. Octavio Pierart, residente en dicho pueblo.

SIGÜENZA

Latas de Petróleo vacías.—Se venden en la Plaza Mayor, núm. 6, y en la tienda de Vajilla, en el merendero de Francisco Lopez Diaz; tambien se venden especias molidas. 1-5

Los pueblos que deseen Música para las funciones, tanto de capilla como de calle, pueden dirigirse a D. Martin Cuesta, en Guadalajara.